



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-
SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 928**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 112/2017** del Área de Contratación, relativo a la **prórroga del contrato de servicios denominado “Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo” (4 lotes)**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado “programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo, Lote 1, con efectos desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado “programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo, Lote 2,3 y 4, con efectos desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0403231032270631 denominada Intervención Social Infancia. El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Para el año 2020.

Lote 1. 35.700 euros

Lote 2. 53.856 euros.

Lote 3. 42.840 euros.

Lote 4. 25.704 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de agosto de dos mil diecinueve**.



Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE